

Expediente 67/2024

Suministro y puesta en marcha de una solución de firma digital manuscrita y todos los dispositivos necesarios que facilite los registros presenciales en Getafe Iniciativas, S.A. y que ya disponga de integración con el sistema de expedientes electrónicos GESTIONA de la empresa ESPUBLICO.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

Entidad contratante	Getafe Iniciativas S.A., en adelante "GISA" o "La Entidad".
Responsable del contrato	Técnico Responsable Área de Informática
Nº de expediente	67/2024

2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	El objeto de este contrato es el suministro y puesta en marcha de una solución de firma digital manuscrita y todos los dispositivos necesarios que facilite los registros presenciales en Getafe Iniciativas, S.A. y que ya disponga de integración con el sistema de expedientes electrónicos GESTIONA de la empresa ESPUBLICO. Inicialmente se suministrarán los dispositivos y licencias necesarias de la solución de firma digital manuscrita para cubrir dos puestos de atención presencial, pero durante la duración de contrato se podrán ampliar este número de puestos hasta un máximo de 6 puestos.	
Código CPV	48900000-7 Paquetes de software y sistemas informáticos diversos 30200000 Equipo y material informático	
División en lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Justificación	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico.	

3. NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad	GISA actualmente dispone de un sistema de expediente electrónico basado en la herramienta GESTIONA de la empresa ESPUBLICO. Este sistema carece de la capacidad de digitalizar la firma biométrica de los ciudadanos que acuden a dicha oficina para tramitar procedimientos de manera presencial y digitalizar dicho procedimiento, convirtiéndolo en necesario.
Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.



Expediente 67/2024

Suministro y puesta en marcha de una solución de firma digital manuscrita y todos los dispositivos necesarios que facilite los registros presenciales en Getafe Iniciativas, S.A. y que ya disponga de integración con el sistema de expedientes electrónicos GESTIONA de la empresa ESPUBLICO.

Satisfacción de la necesidad	A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento. Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
Informe de insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone en plantilla de profesionales especializados para realizar estos servicios. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación del Contrato	Mixto: Servicio (principal) y Suministro (accesorio)
Procedimiento	Abierto simplificado abreviado
Tramitación	Ordinaria
Criterios de valoración	Un solo criterio objetivo

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo inicial	Desde la formalización
Duración inicial	24 meses.
Justificación	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.

Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.
Nº de prórrogas	1.
Duración de cada prórroga	Hasta 24 meses
Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.

Duración total	48 meses.
-----------------------	-----------

Plazos parciales	Conforme al PPT
-------------------------	-----------------



Expediente 67/2024

Suministro y puesta en marcha de una solución de firma digital manuscrita y todos los dispositivos necesarios que facilite los registros presenciales en Getafe Iniciativas, S.A. y que ya disponga de integración con el sistema de expedientes electrónicos GESTIONA de la empresa ESPUBLICO.

6. PRESUPUESTO

PBL (sin IVA)	7.980,00€	
PBL (con IVA)	9.655,80€	
Sistema de determinación de precios	Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por precios unitarios, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial.	
Precios parciales	Sí: <input type="checkbox"/>	
	No <input checked="" type="checkbox"/>	
Revisión de precios	Sí, conforme al art. 103 LCSP <input type="checkbox"/>	
	No <input checked="" type="checkbox"/>	
Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades	Sí: Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades. En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.	<input checked="" type="checkbox"/>
	No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Justificación	Según precios de mercado.	



Expediente 67/2024

Suministro y puesta en marcha de una solución de firma digital manuscrita y todos los dispositivos necesarios que facilite los registros presenciales en Getafe Iniciativas, S.A. y que ya disponga de integración con el sistema de expedientes electrónicos GESTIONA de la empresa ESPUBLICO.

Denominación	Consumo estimado	Precio unitario (Sin IVA)	Subtotal (sin IVA)	Subtotal (IVA incluido)
Licencia solución firma biométrica por puesto y año	6 anuales	430 €/anual	2.580€	3.121,80€
Tablet	6	300 €	1.800€	2.178,00€
Soporte giratorio antirrobo	6	170 €	1.020€	1.234,20€

Inicialmente se realiza la contratación para cubrir 2 puestos de usuario y durante la duración del contrato se estima que pueda ampliarse hasta un máximo de 6 puestos de usuario.

7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Procede	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

8. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).	
	Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
Método de cálculo aplicado	Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta la adquisición estimada de los 6 puestos de usuarios posibles durante los 4 años posible de contrato:	
	<ul style="list-style-type: none"> Precios dispositivos para 6 puestos de usuario: 2.820 € (sin IVA) Licencias para 4 años y 6 puestos de usuario: 10.320 € (sin IVA) 	
Componentes	PBL y previsión de prórroga.	
Presupuesto de la prórroga	Sin IVA	5.160,00€
	Con IVA	6.243,60€
Valor estimado	Sin IVA	13.140,00 €
	Con IVA	15.899,40 €

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



9.1. CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

<p>CO1: Precio unitario de un puesto de usuario para un año</p> <p>El precio máximo para un puesto de usuario se compone de un año de licencia, una tablet y un soporte: 900 € (sin IVA)</p>	Descripción	<p>Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</p> <p>Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0</p>
	Fórmula	<p>Clasificación = $P \cdot A / B$</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • P: puntuación máxima para este criterio • A: oferta más baja • B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar	Anexo I CCP
	Puntuación máxima	100
	Justificación	<p>Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas. Conforme al artículo 145 LCSP los productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación</p>

10. BAJA ANORMAL

<p>Cálculo</p>	<p>El cálculo de la baja se llevará a cabo exclusivamente respecto de los criterios objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 50% unidades porcentuales.
-----------------------	--



Expediente 67/2024

Suministro y puesta en marcha de una solución de firma digital manuscrita y todos los dispositivos necesarios que facilite los registros presenciales en Getafe Iniciativas, S.A. y que ya disponga de integración con el sistema de expedientes electrónicos GESTIONA de la empresa ESPUBLICO.

Justificación	Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.
----------------------	---

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Medioambiental	Con el objetivo de minimizar los impactos medioambientales (en términos de necesidades de desplazamientos y emisiones de CO2 así como uso de recursos naturales), durante la ejecución del contrato se dará preferencia a la utilización de medios audiovisuales de comunicación como forma de interrelación y toda la documentación derivada del “proyecto” (manuales, material de trabajo para reuniones, foros) se entregará, preferentemente, en formato electrónico, salvo la que requiera realmente impresión, que se hará utilizando papel 100% reciclado y totalmente libre de cloro.
-----------------------	---

12. FACTURACIÓN

Régimen de pago	los hitos de pago siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Pago de los dispositivos una vez entregados • Al inicio de cada año de contrato, precio de la licencia por año por cada uno de los puestos de usuarios contratados en ese año.
------------------------	---

13. PENALIZACIONES

Demora en la prestación	Las establecidas en el Pliego Modelo
Ejecución defectuosa	Las establecidas en el Pliego Modelo

14. TRATAMIENTO DE DATOS

Tratamiento de datos de carácter personal	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

